

mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a Gabherakles, Sociedad Limitada. La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Gabherakles, Sociedad Limitada y Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Marbella, a 11 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gabherakles, Sociedad Limitada. D. Salvador Psalía Gutiérrez.—49.805.

**FRICARNE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SUPER MD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Fricarne, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Super MD, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 238 siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Liria y Bonrepós, a 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único de ambas sociedades. Francisco Barquero Guerra.—49.536. 3.ª 8-11-2004

**FRUMAD, S. A.**

*Disolución y liquidación*

De acuerdo con la legislación vigente, se hace público que esta Sociedad, en su junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma aprobándose, también, por unanimidad, el balance final, que es el siguiente:

Activo:	
Tesorería .....	40.110,60
Total Activo .....	40.110,60
Pasivo:	
Capital .....	192.311,85
Pérdidas .....	-152.201,25
Total Pasivo .....	40.110,60

Santander, 14 de octubre de 2004.—El Liquidador, Rosa Abril Burzaco.—49.194.

**FUENTEBERRI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SECTOR LA PILARICA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Fuenteberri, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de octubre de 2004 y el socio único de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Fuenteberri, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que redactaron y suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 15 de octubre de 2004, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2004.—Don Álvaro Echaniz Urcelay y don Iñaki Erguin Gurrutxaga, Administradores Mancomunados de Fuenteberri Sociedad Limitada y Sector La Pilarica Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—49.653. 1.ª 8-11-2004

**GALAN, ARN Y NATHAN**  
**INVERSIONES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL ALIMENTARIA**  
**DHUL, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» y de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2004, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Granada el 1 de octubre de 2004, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se

considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2004, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Galan, Arn y Nathan Inversiones» D. Alvaro Ruiz-Mateos Rivero y D. Javier Ruiz-Mateos Rivero. El Administrador Único de «Comercial Alimentaria Dhul, S.L.» D.ª Olga María López Castillo.—49.736.

1.ª 8-11-2004

**GALVEN GALERÍAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INMOCINES, C. A.**

**INVERSORA DE PARQUES**  
**DEL ESTADO LARA, C. A.**

**INVERSORA DE PARQUES, C. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Los Socios Únicos de las sociedades participantes han decidido aprobar, con fecha 1 de noviembre de 2004, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Galven Galerías, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de las entidades venezolanas «Inmocines, Compañía Anónima», «Inversora de Parques del Estado Lara, Compañía Anónima» e «Inversora de Parques, Compañía Anónima», mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad Absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del proyecto de fusión, aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 1 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—Fdo: José Ignacio Vicente Madrid Administrador solidario de Galven Galerías, Sociedad Limitada.—49.802. 1.ª 8-11-2004

**GASOLINA Y SERVICIOS**  
**DE TORREJÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejero-Delegado de Gasolina y Servicios de Torrejón, Sociedad Anónima se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria en el domicilio social avenida de Castilla, 43 de San Fernando de Henares (Madrid) y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Comentarios sobre la marcha de la Sociedad. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En San Fernando de Henares (Madrid) a, 25 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por D. Francisco Javier Villanueva Bravo.—49.139.

**GETAFE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social sito en Avenida Teresa de Calcuta sin número, «Coliseum Alfonso Pérez», Getafe, Madrid, C.P. 28903, el día 25 de noviembre de 2004, a las diez horas de la mañana y, en segunda convocatoria, 24 horas después, en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado entre el 1 de julio de 2003 y 30 de junio de 2004. Examen y aprobación del Informe sobre Auditoría, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2004/2005.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Getafe, Madrid., 5 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Leif Pérez Preus. Visto Bueno, El Presidente, Ángel Torres Sánchez.—50.297.

**GOOD WOOD DOOR, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la Avenida de Templeque, números 34 -36, de Villacañas (Toledo), en primera convocatoria el día veinticinco de noviembre de 2004, a las veintiuna horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día veintiséis del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos de la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Villacañas, 26 de octubre de 2004.—Vicepresidente del Consejo de Administración, Pedro López Salices.—49.146.

**GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A.**  
(Sociedad parcialmente escindida)**PROTA 2000, S. L.**  
(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» de fecha 2 de octubre de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima», siendo «Prota 2000, Sociedad Limitada», de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial. Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por el órgano de Administración de la sociedad «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima», en fecha 3 de abril de 2004, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión se acordó reducir el capital social en la cifra de 51.654,85 euros. Dicho acuerdo de reducción de capital social se ha llevado a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de 20.252 acciones de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» en la cantidad de 2.550605 euros por acción.

Asimismo, se acordó reducir el capital social en la cifra de 5.738,86 euros. Dicha reducción se ha llevado a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de las 2.250 acciones en autocartera, en la cantidad de 2.550605 euros por acción.

En consecuencia con las referidas reducciones de capital, la cifra del capital social de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» queda fijada en 618.805.—Euros, modificándose en consecuencia el Artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, de conformidad con el citado Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión y reducción de capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, y relación al acuerdo de reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones en autocartera, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» a oponerse a la referida reducción de capital social, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión y reducción de capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ramón Palou Godall.—49.785. 1.ª 8-11-2004

**GRUPO MALL EMPRESARIAL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)**INMOPTION REAL ESTATE, S. A. U.**  
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de Grupo Mall Empresarial, S. L (sociedad absorbente), e Inmoption Real Estate, S.A.U. (sociedad

absorbida), celebradas con fecha 27 de octubre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmoption Real Estate, S.A.U., por parte de Grupo Mall Empresarial, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los balances de fusión son los cerrados a 5 de Octubre de 2004, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el correspondiente Registro Mercantil, excepto en el caso que ésta sea posterior al 1 de enero de 2005, en cuyo caso las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente en dicha fecha, esto es, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 28 de octubre de 2004.—Don Julio Fernando Noval García, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Mall Empresarial, S. L., y representante persona física de Gano, S. A, Presidente del Consejo de Administración de Inmoption Real Estate, S.A.U.—49.613.

1.ª 8-11-2004

**HIDROMASAT, S. L.***Declaración de Insolvencia.*

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/os Hidromasat SL en situación de insolvencia parcial por importe de 57,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, doy fe. Conforme.

Ilmo. Sr/a Magistrado.—La Secretaria judicial.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—D.ª. Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—49.251.

**HOSTERESCON, S. L.***Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Polo García, contra la em-